



MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

ORD.01 2531

ANT: 93/5957

MAT: Programa de leche Ollas  
Comunes.

SANTIAGO, **-2 DIC 1993**

DE : MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION  
A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN E.  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a su Ord. 93/5957 puedo informar a usted lo siguiente :

1. El primer programa financiado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social desde su inicio ha sido, precisamente, el de Alimentación a Niños y Ancianos a través de Ollas Comunes en la Región Metropolitana y en la V Región. Para hacer efectivo este Programa se firmó, en 1990, un Convenio tripartito entre la Coordinadora de Ollas Comunes, el ejecutor PET y el FOSIS. A partir de 1991 dicho Convenio fue suscrito directamente con el ejecutor, Convenio que, por acuerdo de todas las partes, culmina a fines de este año 1993.
2. En el curso del desarrollo del Programa, y en diálogo con el ejecutor y la Coordinadora de Ollas Comunes, se convino que a lo largo de su ejecución gradualmente estas actividades alimenticias de las Ollas Comunes debían transitar hacia procesos de reconversión de sus actividades, de modo que, fruto de nuevas iniciativas de carácter productivo, las Ollas Comunes pudieran autofinanciar sus acciones de preparación de raciones. Para estos efectos, el FOSIS ha apoyado el financiamiento de algunas actividades de reconversión y estimulado, asimismo, la colaboración de otros Organismos No Gubernamentales, así como de otras instituciones gubernamentales, en dicha dirección.
3. Bajo ese acuerdo, el Consejo del FOSIS autorizó las prórrogas del Convenio, siendo esta una excepción a la operación regular del FOSIS que sólo financia el inicio de acciones que posteriormente los propios beneficiarios, con apoyos de terceros, deben continuar. La excepción hecha con la Coordinadora de Ollas Comunes fue la consideración que el FOSIS tuvo de privilegiar, en sus iniciales acciones de financiamiento, a un tipo de organización de destacada trayectoria solidaria de subsistencia en el período anterior, como fue la experiencia de las Ollas Comunes.



MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

2.

4. Hemos evaluado positivamente esta experiencia de apoyo de las Ollas Comunes en su aporte a complementar la alimentación de menores y adultos mayores en los sectores de mayor pobreza, tanto por la calidad de la focalización del programa, como por la capacidad de movilizar esfuerzos y aportes organizados de la comunidad. Pero asimismo, estimamos que la lógica de operación de estas iniciativas, dado el nuevo contexto, es posible de implementar de distintas maneras, no sólo a través de aportes del FOSIS, sino utilizando otras acciones públicas en materia de complementación alimentaria y estimulando a estas organizaciones a ampliar sus acciones en la generación de autofinanciamiento que les permita, entre otras actividades, continuar por sus propios medios generando apoyos alimentarios a las familias que aún lo requieren.

5. El término del Convenio, tal como éste opera en la actualidad, no significa la interrupción de iniciativas de esta naturaleza. Dichas Ollas Comunes pueden, en lo sucesivo, presentar sus proyectos, a niveles locales, para ser financiados en las líneas regulares del FOSIS y así, participar en la operación habitual del FOSIS que privilegia proyectos de alcance local, de acuerdo a la real situación de las necesidades y propuestas que a niveles locales formula la comunidad organizada.

Saluda atentamente a Ud.



  
Sergio Molina Silva  
Ministro de Planificación y Cooperación

Código NRB Panel Ingreso De Datos Fecha 03-DEC-1993

Nip 93/24879 - Hora 14:54 Tipodoc OFI Caracter ORD

Numdoc 2531 Fechadoc 02-DEC-93 Destinatario CBE

Firma Sergio\_Molina\_Silva Sexo

Institución o Ministerio\_de\_Planificación\_y\_Cooperación

Dirección Región RM

Ciudad Santiago País CHI

Derivada CBE Fecha 03-DEC-93 Nop

Necesita Respuesta S

Nop Relacionado

Resumen INFORMA\_DE\_ACERCA\_DE\_LOS\_PROGRAMAS\_DE\_LECHE\_A\_OLLAS\_COMUNES.SE\_HA\_EVALUADO\_POSITIVAMENTE\_ESTA\_INICIATIVAS,SE\_ESTIMA\_TAMBIEN\_QUE\_DEBN\_SER\_LAS\_PROPIAS\_ORGANIZAC.DEBEN\_SER\_CAPACES\_DE\_AUTOFINANCIARSE.

ARCHIVO

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction\_completed -- 1 records processed.

Char Mode: Replace Page 1

Count: \*0

*Necesario*

*requerir respuesta  
en base con  
Ministerio*



Ant. 93/24879 - 93/22859

CBE. 93/22859

ARCHIVO Santiago, 13 de diciembre 1993

Señora  
María Neculñir Riveros  
Av. Llanquihue Nº 4951  
Población Lo Negrete  
Renca - Santiago

Estimada señora:

Me refiero a su carta del 09 de noviembre pasado en que planteaba la situación del Programa de la Leche para Ollas Comunes.

Sobre el particular, señalamos a usted lo siguiente:

1. El primer programa financiado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social desde su inicio ha sido, precisamente, el de Alimentación a Niños y Ancianos a través de Ollas Comunes en la Región Metropolitana y en la V Región. Para hacer efectivo este Programa se firmó, en 1990, un Convenio tripartito entre la Coordinadora de Ollas Comunes, el ejecutor PET y el FOSIS. A partir de 1991 dicho Convenio fue suscrito directamente con el ejecutor, Convenio que, por acuerdo de todas las partes, culmina a fines de este año 1993.
2. En el curso del desarrollo del Programa, y en diálogo con el ejecutor y la Coordinadora de Ollas Comunes, se convino que a lo largo de su ejecución gradualmente estas actividades alimenticias de las Ollas Comunes debían transitar hacia procesos de reconversión de sus actividades, de modo que, fruto de nuevas iniciativas de



carácter productivo, las Ollas Comunes pudieran autofinanciar sus acciones de preparación de raciones. Para estos efectos, el FOSIS ha apoyado el financiamiento de algunas actividades de reconversión y estimulado, asimismo, la colaboración de otros Organismos no Gubernamentales, así como de otras instituciones gubernamentales, en dicha dirección.

3. Bajo ese acuerdo, el Consejo del FOSIS autorizó las prórrogas del Convenio, siendo esta una excepción a la operación regular del FOSIS que sólo financia el inicio de acciones que posteriormente los propios beneficiarios, con apoyos de terceros, deben continuar. La excepción hecha con la Coordinadora de Ollas comunes fue la consideración que el FOSIS tuvo de privilegiar, en sus iniciales acciones de financiamiento, a un tipo de organización de destacada trayectoria solidaria de subsistencia en el período anterior, como fue la experiencia de las Ollas Comunes.
4. Hemos evaluado positivamente esta experiencia de apoyo de las Ollas Comunes en su aporte a complementar la alimentación de menores y adultos mayores en los sectores de mayor pobreza, tanto por la calidad de la focalización del programa, como por la capacidad de movilizar esfuerzos y aportes organizados de la comunidad. Pero asimismo, estimamos que la lógica de operación de estas iniciativas, dado el nuevo contexto, es posible de implementar de distintas maneras, no sólo a través de aportes del FOSIS, sino utilizando otras acciones públicas en materia de complementación alimentaria y estimulando a estas organizaciones a ampliar sus acciones en la generación de autofinanciamiento que les permita, entre otras actividades, continuar por sus propios medios generando apoyos alimentarios a las familiar que aún lo requieran.



5. El término del Convenio, tal como éste opera en la actualidad, no significa la interrupción de iniciativas de esta naturaleza. Dichas Ollas Comunes pueden, en lo sucesivo, presentar sus proyectos, a niveles locales, para ser financiado en las líneas regulares del FOSIS y así, participar en la operación habitual del FOSIS que privilegia proyecto de alcance local, de acuerdo a la real situación de las necesidades y propuestas que a niveles locales formula la comunidad organizada.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial